



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	SUCESION
Radicado	2013 898
Causante	JOSÉ FELICIANO GIRALDO
Asunto	REQUIERE

Teniendo en cuenta que para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos adicionales, fue fijada como fecha el día 18 de los corrientes, no advirtiéndose la necesidad de realizar ésta, es por lo que se requiere a los interesados que presenten dicha diligencia por escrito, la cual será enviada al correo electrónico del despacho.

Se les advierte que dicha diligencia es únicamente para incluir los nuevos bienes del causante, sin tener en cuenta los ya denunciados en el proceso.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

